

MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE ESCOBEDO, JALISCO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

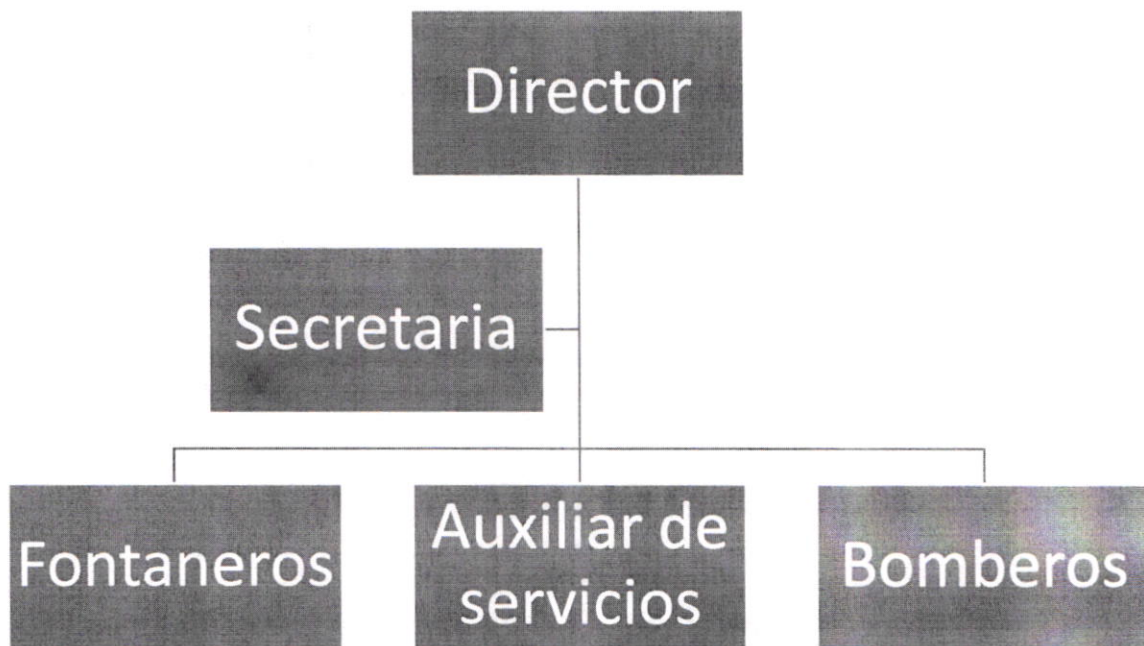


**San Juanito
de Escobedo**

Gobierno Municipal

Elaboró	Revisó	Validó	Autorizó
C. José Tomás Díaz Becerra	L.I. Oziel Alejandro Domínguez Domínguez	L.E.P. Emma Lilia Morales Ramos	L.C.P. María Guadalupe Durán Nuño
Director de Área	Secretario General del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	Contralor del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco	Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Juanito de Escobedo, Jalisco

ORGANIGRAMA



AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La dirección de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Juanito de Escobedo; presenta y da a conocer el Manual de Organización, con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben de atender las unidades administrativas que la integran; y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de orden en la realización de las actividades cotidianas, documento que por su contenido y difusión proveer las autoridades municipales, de los elementos técnicos y administrativos para que estas puedan mejorar la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, estén en posibilidades sanear las finanzas del sistema, así como regular y controlar el funcionamiento de las mismas.

Funciones:

- **Director del Departamento de Agua potable y Alcantarillado.**
 - I. La dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado para el desempeño de sus funciones se auxilia del coordinador de operación, mantenimiento e infraestructura hidráulica.
 - II. Se encarga de recibir las demandas y turnarlas al personal indicado; para su previa ejecución.
 - III. Verificar que estén en funcionamiento las fuentes de abastecimiento.
 - IV. Solicitar en tiempo y forma el suministro de insumos para cumplir con la norma establecida por la secretaría de Salud.
 - V. Informar cualquier desperfecto que se presente en el sistema de agua potable y alcantarillado.
- **Secretaría del Departamento.**
 - I. Recaudación del servicio de agua potable y alcantarillado (parte operativa)
 - II. Atender y orientar a los ciudadanos que soliciten un servicio.
 - III. Elaboración de oficios, recibos, contratos de tomas domiciliarias
 - IV. Informar las necesidades del departamento al director del mismo.
 - V. Se encargan a su vez de atender las demandas de la ciudadanía, esto, por medio de reportes que se notifican al departamento, personalmente o en su caso vía telefónica.
 - VI. Y las demás que le sean asignadas por la dirección.